



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00035853- -UNC-ME#SECYT

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con el Sr. CRISAFULLI Jorge Luciano, quien acepta brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en participación en la organización y dictado en el curso "IVC2020: Soluciones Emprendedoras en Redes Globales de Innovación" en el marco del proyecto LISTO;

Lo manifestado en el Orden 10 por citada Dependencia y en el Orden 23 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2020-67102-E-UNCDGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/2012;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-, Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con el Sr. CRISAFULLI Jorge Luciano (D.N.I. 28.269.911), obrante en el orden 12, que se incorpora a la presente, el cual regirá a partir del 1° y hasta el 30 de junio de 2020, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles en el Orden 10, que forma parte de la presente, y autorizar a la Sra. Secretaria de Ciencia y Tecnología UNC - Carla Eugenia Giacomelli, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad. El presente gasto será atendido según se detalla en orden 10 – nota 1.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología UNC.

JA.-